



GICJ NEWSLETTER - MARZO 2021

INFORMES DEL GICJ

GENEVA INTERNATIONAL CENTRE FOR JUSTICE



Contáctenos



Postal Address

P.O. Box: GICJ 598 Vernier CH- 1214 Geneva Switzerland

Office Address

The Ecumenical Centre 150, Route de Ferney CH 1211 Geneva 2 Switzerland

Telephone

022 788 19 71

Email

info@gicj.org

Website

www.gicj.org

Tabla de Contenidos

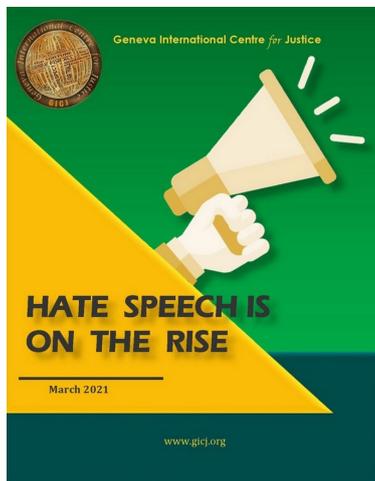
TEMA	PÁGINA
Contáctenos	2
El discurso de odio está en aumento	4
Día Mundial de la Justicia Social - 20 de febrero	8
Libia: hacia una nueva etapa pacífica y democrática	12
CPI & Palestina: El Camino Hacia la Justicia & Responsabilidad	14
Rendición de cuentas y justicia para Irak	20
¿Quiénes Somos?	23
Haga una donación a GICJ	24

El discurso de odio está en aumento

POR: NORA FUTTNER Y NATALIA BRUSCO

TRADUCCIÓN: ALEJANDRO FERNÁNDEZ

[Acceso a la publicación original aquí](#)



Geneva International Centre for Justice (GICJ) presenta el informe "El discurso de odio está en aumento" para explicar la expansión del discurso de odio en los países occidentales que ha llevado al crecimiento, a la discriminación y a los delitos de odio en contra de las minorías. La libertad de expresión y opinión son derechos que todos los seres humanos merecen, sin embargo, de manera frecuente se abusa de la libertad de opinión, lo que da lugar al discurso de odio y hace que las comunidades ya vulnerables, se vuelvan más estereotipadas y discriminadas.

GICJ explica cómo con la aparición de nuevas tecnologías, el acceso a Internet, las discusiones sobre cómo lidiar con el discurso y el contenido de odio en línea y demás, requiere una atención urgente y necesaria.

Los comentarios racistas de los políticos envalentona a las personas con opiniones discriminatorias a expresarse y es el Estado que se ve en la necesidad de inculcar más medidas para garantizar que se controle el discurso de odio en donde no exista tolerancia con los delitos relacionados. GICJ cree que todas las personas, independientemente de su raza o etnia, merecen ser tratadas con dignidad y respeto y se ofrecen varias recomendaciones para impedir la proliferación del discurso de odio, de tal modo que genere normas que puedan conducir a la discriminación y la violencia.

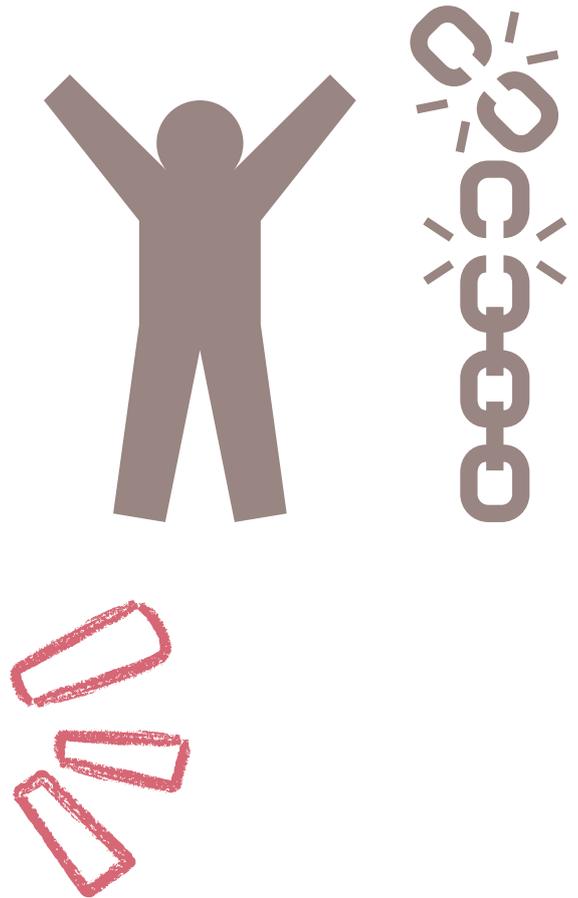
El discurso de odio es peligroso debido al potencial que tiene para legitimar la intolerancia, lo que puede provocar consecuencias graves y violentas. Cuando se permite que prolifere el discurso del odio, se contribuye a la creación de normas: el odio y la intolerancia se vuelven aceptables en la sociedad. Cuando un líder, especialmente uno de confianza, se involucra con el discurso de odio, el proceso de creación de normas negativas se profundiza. En tal clima social, acciones que antes parecían extremas, se vuelven imaginables o incluso plausibles. En casos extremos, la incitación al odio puede desencadenar el crimen más grave de genocidio, como vimos que sucedió en Alemania, Myanmar, Bosnia, Camboya, entre otros.

La prohibición de la discriminación es un principio consolidado en el marco del derecho internacional. La Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CEDR) que entró en vigor el 4 de enero de 1969, prohíbe "cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en raza, color, ascendencia o nacionalidad u origen étnico", que tiene como objetivo restringir los derechos humanos fundamentales. La Declaración de 1981 sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, establece en su artículo 2 que "nadie será objeto de discriminación por parte de ningún Estado, institución, grupo de personas o persona por motivos de religión o creencias."



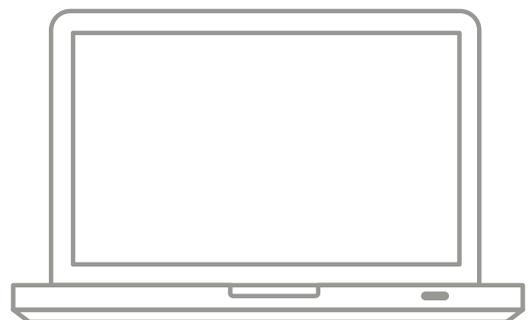
Los signatarios de estos acuerdos, que incluyen a todos los países democráticos occidentales que se mencionan en este informe, están obligados a tomar medidas a nivel interno para alinearse con los requisitos de las convenciones. Para los efectos de este informe, nos centraremos en el concepto de discurso discriminatorio y de odio que ha sido poco reconocido como una forma de discriminación y tiene el potencial de precipitar graves consecuencias sociales.

En este caso, el término 'democracias occidentales' se utiliza en referencia a países de Europa, así como a los Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, países que tradicionalmente son conocidos por tener altos niveles de riqueza, garantías de derechos civiles, libertades, tolerancia e incluso acogida de la diversidad y las libertades políticas. La "democracia liberal" también se utiliza a menudo para describir la misma idea. En el discurso convencional, se considera que las democracias occidentales tienen los más altos estándares de derechos humanos y, por lo tanto, se caracterizan como un modelo que todas las demás deben esforzarse por alcanzar.



Sin embargo, muchos países han sido testigos de un aumento alarmante del discurso de odio y la discriminación en los últimos años. Los políticos de las democracias occidentales han ignorado flagrantemente las pautas descritas en la CEDR hacen más de 50 años y se han involucrado en el discurso de odio en plataformas públicas. En lugar de utilizar la libertad de expresión para generar unidad en la sociedad, los líderes de los grupos nacionalistas de derecha han adoptado el concepto para imponer un discurso discriminatorio contra sus conciudadanos. Los partidos nacionalistas de extrema derecha como el Partido Popular Danés, el Partido Popular Suizo, Fidesz (Hungría), el Partido de la Libertad (Austria) y Patriotas Unidos (Bulgaria), se han vuelto cada vez más xenófobos y racistas en retórica y acción, al mismo tiempo que se vuelven cada vez más populares. En particular, los partidos de extrema derecha se han dirigido a los refugiados, migrantes y musulmanes en particular con el objetivo de crear una narrativa de que las minorías no pertenecen al país.

En el mundo digital, el potencial del discurso de odio para incitar a la violencia aumenta debido a la rapidez con la que se puede propagar y la falta de responsabilidad derivada de la publicación anónima. Publicar discursos de odio en las redes sociales permite la transmutación de pensamientos violentos en acciones violentas, especialmente cuando esos pensamientos provienen de líderes confiables. Con solo presionar un botón, los políticos pueden comunicarse con cualquier persona en el mundo. Esta nueva complicación en la gestión del discurso del odio será un punto focal importante en los ejemplos incluidos en este informe.



En los Estados Unidos de América, el 6 de enero de 2021, personas de todo el mundo fueron testigos de las consecuencias extremas de permitir que el discurso de odio floreciera y se extendiera en las redes sociales. Rebeldes pro-Trump, que se habían organizado durante semanas en Facebook y otras plataformas de redes sociales, como el no regulado "Parler", irrumpieron en el Capitolio de los Estados Unidos, lo que resultó en muertos y heridos. Mientras tanto, en Francia, el 16 de octubre de 2020, un maestro de escuela secundaria, Samuel Paty, fue decapitado en un acto de terror que conmocionó a la nación. El Sr. Paty había mostrado a sus alumnos las caricaturas de 2012 de Charlie Hebdo que representaban al profeta islámico Mahoma durante una clase sobre "Libertad de expresión". Esto desencadenó una campaña en las redes sociales y quejas de que debería ser despedido como maestro por mostrar contenido irrespetuoso contra los musulmanes, lo que finalmente llevó a su asesinato unos días después.

En Alemania, en 2019, un político a favor de los refugiados, Walter Lübcke, fue asesinado por un extremista de ultraderecha llamado Stephan Ernst. Después de la muerte de Lübcke, los neonazis difundieron el apoyo de su asesinato en línea, solidificando la aterradora realidad de la situación: la gente está dispuesta a cometer y apoyar crímenes de odio basados en su ideología sobre rechazo de los refugiados y celebrar los ataques como "victorias" en línea. Esto muestra cómo el discurso de odio en línea puede tener repercusiones drásticas, lo que hace que sea más difícil argumentar contra las leyes de censura sabiendo que podrían ayudar a salvar vidas y prevenir delitos. Al mismo tiempo, en Hungría, el primer ministro Viktor Orban y su partido Fidesz se involucran con regularidad y libertad en el discurso del odio, aprovechando la información errónea del público para construir un orden político basado en el chivo expiatorio de las minorías.

Además, desde que el Reino Unido se retiró de la Unión Europea, se ha aumentado el discurso de odio y, por lo tanto, de la discriminación. La policía en el Reino Unido ha encontrado un patrón recurrente por el cual, cuando el abuso verbal aumenta; comienza el abuso físico. En el 2019, el equipo estableció el crecimiento del discurso de odio en Twitter se corresponde directamente con los delitos contra las minorías en las ciudades.



El partido de extrema derecha de Dinamarca, conocido como Stram Kurs (Hard Line), es famoso por su plataforma anti-islam. En Italia, políticos de extrema derecha han hecho declaraciones en innumerables ocasiones demonizando a los refugiados y burlándose de las personas de color. En Nueva Zelanda, actualmente hay cuatro partidos relevantes de extrema derecha, todos los cuales están publicando activamente mensajes que contienen discursos de odio en las redes sociales. Esto no está bien y debe terminar.

Geneva International Centre for Justice (GICJ) cree que la libertad de opinión y expresión es un derecho humano fundamental y debe ser protegido. La libertad de expresión es ampliamente reconocida como una base importante para todas las sociedades abiertas y saludables y no debe infringirse. En los países que protegen la libertad de expresión, los movimientos populares que aumentan la capacidad de todos los ciudadanos para acceder a sus derechos sociales, económicos, culturales y políticos han podido difundir su mensaje y generar cambios. Hemos visto que esto ocurre en ejemplos recientes, como las protestas Black Lives Matter en los Estados Unidos y el Movimiento de protesta maorí en Nueva Zelanda.

Sin embargo, hay quienes creen que el ideal de la libertad de expresión puede utilizarse como justificación del discurso de odio. La libertad de expresión no incluye el derecho a hacer declaraciones en cualquier momento, en cualquier lugar y de cualquier manera. La libertad de expresión tampoco incluye el derecho a que los sentimientos de una persona se amplifiquen artificialmente en las plataformas de redes sociales. Este informe ha proporcionado una descripción general de algunas de las consecuencias recientes que han resultado de la propagación sin obstáculos del discurso de odio. Al trabajar en cooperación y solidaridad entre religiones y Estados, la implementación de estos planes de acción es vital para el éxito de la lucha contra el discurso de odio.



GICJ desea reconocer las iniciativas relacionadas con la prevención del discurso de odio que conduce a la incitación a la violencia. En consonancia con la estrategia y el plan de acción sobre la incitación al odio, la Oficina para la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger ("la oficina") ya ha puesto en marcha dos proyectos. El primero se centra en la prevención de la incitación a la violencia que podría desembocar en crímenes atroces. Con este fin, la oficina publicó pautas sobre cómo los estados pueden abordar el discurso de odio. Incluyen consejos sobre cómo reestructurar el sistema educativo para reflejar la diversidad étnica y cultural del Estado, con el objetivo de incrementar la solidaridad y ayudar a contrarrestar el odio. De manera similar, hacer cumplir las leyes y brindar justicia y rendición de cuentas en torno a los actos de incitación a la violencia puede ayudar con la prevención. El documento incluye opciones de política no solo para los Estados, sino también para la sociedad civil, los medios de comunicación, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, subregionales y otras organizaciones intergubernamentales.



El segundo proyecto se relaciona con el importante papel de los líderes religiosos en la lucha contra la incitación a la violencia. Los líderes religiosos tienen el poder de prevenir el discurso de odio y la incitación debido a su posición especial de influencia y respeto. La Oficina trabaja con líderes religiosos a través del "Proceso de Fez", que incluye seis consultas con líderes religiosos y estrategias y planes de acción específicos para cada contexto regional después de cada reunión. GICJ cree que, al trabajar en cooperación y solidaridad entre religiones y Estados, la implementación de estos planes de acción es vital para el éxito de la lucha contra el discurso de odio.

La comunidad internacional debe endurecer las líneas entre la libertad de expresión y la incitación al odio para evitar fallas en la comunicación entre políticos y ciudadanos. Los Estados no pueden dejar que el racismo y la discriminación ganen y los políticos deben ser denunciados cuando incitan a la violencia a partir de los discursos de odio. El discurso de odio no se puede normalizar porque se utiliza con demasiada frecuencia como una herramienta para difundir mensajes en contra de las minorías, lo que a su vez conduce a crímenes basados en el odio mismo.

Día Mundial de la Justicia Social - 20 de febrero

PUBLICACIÓN ORIGINAL POR: NORA FUTTNER

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR: LAURA CALDERÓN PACHÓN

[Acceso al reporte completo aquí](#)

El 26 de noviembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció que el Día Mundial de la Justicia Social se celebrará anualmente el 20 de febrero. Este año, de acuerdo con los desafíos actuales creados y expuestos por la pandemia en curso, del COVID-19, el llamado es al cumplimiento de la justicia social en la economía digital.

En marzo del año pasado, los peligros para la salud de la interacción cara a cara obligaron a muchas empresas y negocios de todo el mundo a digitalizar su trabajo. A medida que la pandemia continúa, y ahora entra en su segundo año, los entornos de trabajo digitales se han transformado de ser una solución temporal a una realidad permanente. Se han aprendido muchas lecciones durante este proceso, incluyendo los pros y los contras de este nuevo método de trabajo.

Un impacto positivo del "teletrabajo" ha sido la oportunidad que tienen las personas sin disponibilidad de trabajar una jornada completa en una oficina como: las madres, las personas con discapacidad, los jóvenes, los migrantes y los refugiados para incursionarse en la vida laboral. Esto ha permitido que las personas tengan la oportunidad de trabajar cuando puedan e incluso fuera de la jornada laboral establecida. Los confinamientos y cuarentenas durante el COVID-19 fueron especialmente críticos para las familias con niños pequeños porque requerían de la disponibilidad para cuidar a sus hijos mientras estaban en escuela virtual. Trabajar desde casa también se ha relacionado con un aumento de la productividad, incluso entre los "trabajadores del conocimiento" cuyos resultados son más subjetivos y, por lo tanto, más difíciles de seguir. De esta manera, la transición a una economía digital podría ser una herramienta para reducir la desigualdad y ampliar la fuerza laboral, aumentando efectivamente la justicia social.

Sin embargo, la realidad del trabajo desde casa no ha alcanzado su potencial. En primer lugar, ha exacerbado las desigualdades de género ya existentes. Las mujeres, que a menudo llevan la carga del cuidado de los niños en las familias, han reportado tener dificultades para mantener un equilibrio sano entre el trabajo y la vida mientras trabajan desde casa. El cuidado de los niños, las tareas domésticas, junto con el estrés de tener que cumplir con un horario habitual de trabajo; han obligado a muchas mujeres alrededor del mundo a dejar sus trabajos. Es clave abordar esta realidad que ha venido de la mano con la afluencia del trabajo en línea.

La economía digital se basa en una conexión rápida y eficiente entre las personas y las empresas. Aquellos que carecen de recursos financieros y la capacidad operativa para mantenerse al día con la tecnología, son dejados afuera y a menudo no pueden competir en el mercado. Cuando los negocios iniciaron a ponerse en línea, alrededor del mes de marzo del año pasado, las personas acostumbradas a la tecnología se apresuraron a comprar computadoras portátiles con mejores cámaras para sus reuniones de Zoom y mejoraron sus redes de WIFI para sus oficinas en casa. Las empresas más grandes, muchas de las cuales ya se inclinaban por el trabajo en línea incluso antes de la pandemia, ya tenían el presupuesto y la competencia institucional para comprar la tecnología necesaria para hacer la transición al trabajo en línea. Contrariamente, los trabajadores y las pequeñas y medianas empresas sin ingresos disponibles han tenido más dificultades logísticas a la hora de trabajar en línea.



También es importante reconocer que muchas comunidades de todo el mundo carecen de acceso a infraestructura digital confiable, especialmente en el sur global. En 2018, el 80% de los europeos disponían de Internet fiable en comparación al acceso inferior del 25% de las personas en el África subsahariana. Así las cosas, Europa es la región que cuenta con mayor acceso a Internet mientras que África es la más baja. Se estima que el 47% de la población mundial no usa Internet, principalmente debido a la falta de disponibilidad de una red móvil o a una disponibilidad inadecuada.

Además, resulta más costoso el servicio de internet en lugares cuya disponibilidad tecnológica es limitada. Según datos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, "en 19 de los países menos desarrollados, el precio de 5 GB de banda ancha fija es superior al 20 % del ingreso nacional bruto mensual per cápita". Las empresas que intentan prosperar en un entorno de este tipo con poca o ninguna infraestructura digital, deben superar desafíos inhumanos para acceder a la economía digital. Durante las continuas restricciones de la pandemia COVID-19, la exclusión del trabajo y los mercados digitales podría augurar el fin de muchos de los negocios.

Si bien es probable que la pandemia de coronavirus retroceda en 2021, el trabajo digital probablemente llegó para quedarse. Empresas como Twitter y Facebook han anunciado que la mayoría de sus trabajadores podrán trabajar desde casa de manera indefinida. Resulta crucial abordar las desigualdades dentro de la economía digital; ayudar al trabajo digital y a las empresas para que alcancen su potencial como creador de oportunidades.

Hoja de ruta del Secretario General de las Naciones Unidas para la Cooperación Digital



En junio del 2020, pocos meses después de que los primeros cierres del coronavirus aumentaran el número de las plataformas digitales, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, dio a conocer la "Hoja de ruta para la cooperación digital". Este documento se basa en las recomendaciones del Panel de Alto Nivel para la Cooperación Digital del Secretario General que tuvo lugar entre el 2018 y 2019 y se basó en las discusiones con las partes interesadas del gobierno, las instituciones académicas y la sociedad civil. El informe describió un conjunto de ocho acciones que pueden adoptar las partes interesadas para orientar su política y, en última instancia, aumentar la justicia social en la economía digital.



Uno:

LOGRAR CONECTIVIDAD UNIVERSAL PARA 2030



Dos:

PROMOVER LOS BIENES PÚBLICOS DIGITALES PARA CREAR UN MUNDO MÁS EQUITATIVO.



Tres:

GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DIGITAL DE TODOS, INCLUIDOS LOS MÁS VULNERABLES.



Cuatro:

FORTALECER LA CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES DIGITALES



Cinco:

GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ERA DIGITAL



Seis:

APOYAR A LA COOPERACIÓN MUNDIAL EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Siete:

PROMOVER LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD EN EL ENTORNO DIGITAL



Ocho:

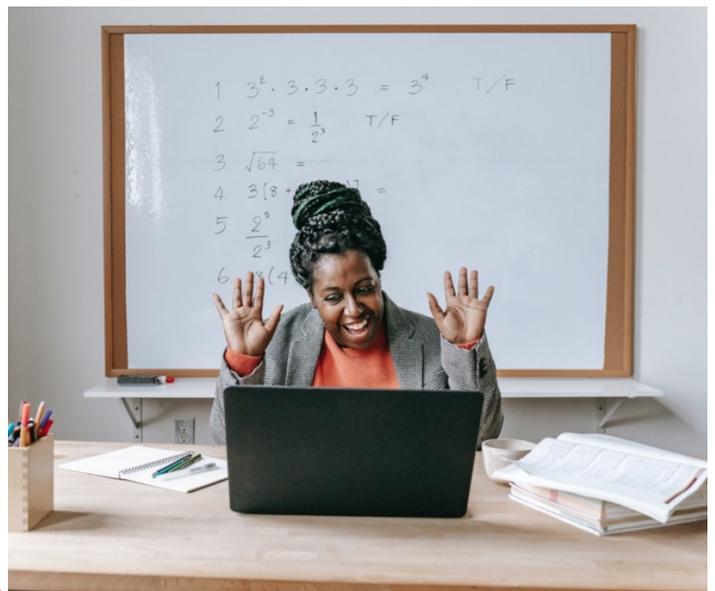
CONSTRUIR UNA ARQUITECTURA MÁS EFECTIVA PARA LA COOPERACIÓN DIGITAL

Antecedentes sobre Justicia Social

La 'Justicia Social' es una teoría política y filosófica que busca promover la igualdad de acceso a las riquezas y las oportunidades individuales en una sociedad. El concepto de justicia social entró en Europa, siglo XIX comprendiendo las "diferencias de clases". En ese momento, existía una explotación laboral presentada en la mayoría de las sociedades europeas en donde los defensores de la justicia social, se preocupaban más por los asuntos económicos que por cualquier otra cosa. Con el paso del tiempo, el concepto de justicia social ha cambiado, de enfocarse en las divisiones de clases pasaron a su atención otras causas de desigualdad en la sociedad como la raza, el sexo, el género, la etnia o la religión. Las acciones dirigidas al aumento de la justicia social pueden y deben perseguirse a nivel local, nacional, internacional, en los sectores privados, públicos y civiles.

A nivel internacional, la justicia social es un pilar fundamental para el cumplimiento de los principios de las Naciones Unidas, especialmente en el área de los derechos humanos. Cuando defendemos estos principios, luchamos por la promoción de una sociedad pacífica y sostenible, con respeto al medio ambiente, a los derechos de los hombres y las mujeres, los niños, los migrantes, los refugiados y a la lucha para eliminar cualquier tipo de discriminación por cuestiones de género, edad, raza, etnia, religión, cultura o discapacidad. La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce la importancia crítica de la justicia social y su interconexión con la paz, la seguridad, los derechos humanos y las libertades fundamentales. La justicia social hoy en día es una brújula encaminada a la promoción y protección de la paz, la seguridad y los derechos humanos de todas las personas alrededor del mundo.

Varios Estados se han comprometido a promover la justicia social a nivel internacional, entre el 6 y el 12 de marzo de 1995 se adoptó la "Declaración sobre el desarrollo social y el programa de acción de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social" también conocida como la Declaración de Copenhague. Esta declaración reconoció que el problema social de la desigualdad existe en todos los países y que esta crea obstáculos para lograr un desarrollo sostenible. En referencia a la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, los Estados Partes de la Declaración de Copenhague reconocieron que:



“(...) el desarrollo social y la justicia social son indispensables para lograr el mantenimiento de la paz y la seguridad en nuestras naciones y entre ellas. Por lo tanto, el desarrollo social y la justicia social no pueden lograrse si no hay paz y seguridad o si los derechos humanos y las libertades fundamentales no son respetados”.

En el 24º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio y julio del 2000 llamada "Cumbre Mundial para el Desarrollo Social y más allá: lograr el desarrollo social para todos en un mundo globalizado", las naciones reafirmaron sus obligaciones internacionales; la Declaración de Copenhague de 1995 y los principios de las Naciones Unidas, así como la necesidad de que los Estados redoblen sus esfuerzos a fin de garantizar un desarrollo adecuado a la justicia social.

El 10 de junio de 2008, la Organización Internacional del Trabajo adoptó la "Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa", basada en los principios y políticas anteriores de la OIT que fueron articuladas en la Declaración de Filadelfia de 1944 y en la Declaración sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1988. La declaración promueve el logro de cuatro objetivos: empleo, protección social, diálogo social y principios y derechos fundamentales en el trabajo. Con la adopción de este texto, 187 Estados miembros reafirmaron su compromiso para lograr el progreso y la justicia social en el contexto de la globalización.

Cabe señalar que estos documentos fueron redactados mucho antes de que iniciara la revolución tecnológica mundial y la dependencia de la economía digital que ha generado el COVID-19. La prevalencia de la tecnología requiere entonces nuevos acuerdos internacionales que se enfoquen en cómo abordar la justicia social en estos ámbitos.

Posición del GICJ



El Geneva International Centre for Justice (GICJ) considera que es menester reconocer la importancia de la justicia social para lograr el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos y que además, resulta esencial para garantizar sociedades justas e igualitarias. El objetivo del Día Internacional de la Justicia Social es crear conciencia para que las personas y los gobiernos luchen juntos para lograr una vida con igualdad, justicia y dignidad para todos. El tema de este año tiene como objetivo fomentar el diálogo con las partes interesadas, incluidos los Estados miembros y las instituciones de las Naciones Unidas para que juntos, puedan superar la brecha digital y puedan abordar las desigualdades dentro de la economía digital que fueron enaltecidas por la pandemia COVID-19. A pesar de las dificultades actuales, el GICJ cree que existe un gran potencial para que la economía digital avance en la justicia social y ha proporcionado algunas recomendaciones para la promoción de dicho objetivo.

Recomendaciones del GICJ

- Todos los Estados deberían adoptar medidas para aplicar las ocho esferas de acción articuladas en la "Hoja de ruta para la cooperación digital" del Secretario General.
 - GICJ desea destacar específicamente la importancia de lograr la conectividad universal para garantizar que todos tengan acceso a la economía digital.
- GICJ recomienda a todas las partes interesadas en seguir dialogando entorno a los esfuerzos, el seguimiento y la regulación del trabajo en línea, de modo que se cumplan con los diferentes estándares internacionales del trabajo. Esto se aplica especialmente a las jornadas laborales de tiempo parcial, los contratos flexibles y las nuevas plataformas que actualmente no están sujetos a las mismas regulaciones como los negocios tradicionales.
- Garantizar la igualdad, especialmente en términos salariales y oportunidades de promoción entre los que deciden seguir trabajando desde casa y los que regresan a la oficina.



Libia: hacia una nueva etapa pacífica y democrática

INFORME, RESUMEN Y TRADUCCIÓN POR: CLAUDIA GONZÁLEZ

[Acceso al reporte completo aquí](#)

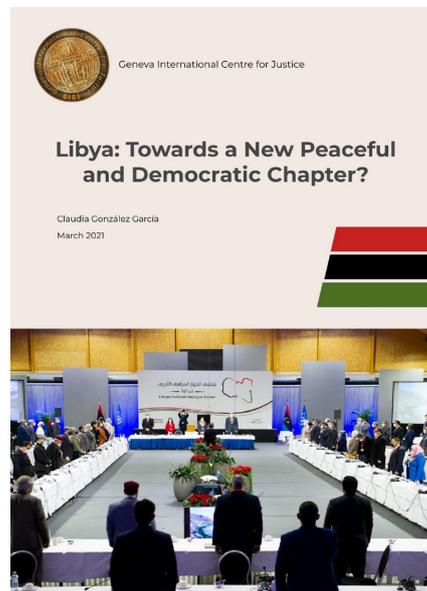
Libia ha estado inmersa en violencia e inestabilidad desde la intervención de la OTAN en el país en 2011. Tras un intento fallido de transición democrática, la violencia se disparó en 2014 y Libia quedó dividida en dos gobiernos opuestos: el Gobierno de Acuerdo Nacional (por sus siglas en inglés GNA), que tiene su sede en Trípoli, está reconocido por la ONU y está encabezado por Serraj al-Fayez; y por otro lado la Cámara de Representantes, con sede en Tobruk y cuyo líder nombró al General Haftar como jefe del Ejército Nacional Libio (por sus siglas en inglés, LNA).

Tras años de conflicto y una nueva escalada de violencia en abril de 2019, la situación en Libia ha experimentado recientes acontecimientos importantes. El 23 de octubre de 2020, el Comité Militar Conjunto 5+5 (por sus siglas en inglés 5+5 JMC) firmó un acuerdo de alto al fuego permanente en Ginebra. Posteriormente, la Representante Especial interina para Libia, la Sra. Stephanie Williams, inició la primera ronda de negociaciones del llamado Foro de Diálogo Político Libio (por sus siglas en inglés (LPDF), donde los participantes acordaron celebrar elecciones nacionales en diciembre de 2021.

Las negociaciones en torno al conflicto de Libia se centran en tres vías. Una es la vía de la seguridad, que corresponde al trabajo del 5+5 JMC y se centra en la implementación del acuerdo de alto al fuego. La segunda es la vía política, que corresponde a las negociaciones del LPDF y está enfocada la celebración de la elecciones nacionales, y la tercera es la vía económica y financiera, que se centra en la implementación de reformas económicas en el país.

Las tres vías de negociación han experimentado recientemente avances significativos. A nivel político, el LPDF aprobó el 19 de enero de 2021 una propuesta para establecer un mecanismo de selección de una autoridad ejecutiva interina para dirigir el país de cara a las elecciones nacionales de 2021. Posteriormente, los miembros del foro llevaron a cabo un proceso de votación entre el 1 y el 5 de febrero para elegir a los miembros de dicha autoridad ejecutiva. La lista ganadora fue la formada por Mohammad Younes Menfi como Presidente del Consejo de Presidencia, Mossa al-Koni y Abdullah Hussein al-Lafi como miembros del Consejo y Abdul Hamid Mohammed Dbeibah como Primer Ministro. Todos ellos juraron su cargo el 15 de Marzo de 2021.

Por lo que respecta a la seguridad, a su vez, la Sra. Williams señaló en su última actualización oral ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que no se ha cumplido con la fecha límite establecida en el acuerdo de alto al fuego para la retirada de todos los combatientes extranjeros de Libia y expresó su preocupación por diversas actividades que “socavan el proceso 5+5”. Además de esto, el 5+5 JMC celebró recientemente una nueva ronda de negociaciones entre el 4 y el 7 de febrero, en la que los representantes hablaron sobre la apertura de la carretera litoral de Libia, que une estratégicamente el este y el oeste del país.



Finalmente, las negociaciones a nivel económico también han experimentado importantes avances, incluyendo la unificación del tipo de cambio en diciembre de 2020 y la aprobación de un presupuesto nacional de dos meses en febrero de 2021, cosa que permitirá a la autoridad ejecutiva interina diseñar y presentar su presupuesto nacional completo para 2021.

Derechos humanos y situación humanitaria en Libia

Durante el conflicto en Libia, las fuerzas y grupos armados opuestos han perpetrado graves violaciones de derechos humanos y de derecho internacional. El período de violencia que se sucedió entre abril de 2019 y junio de 2020 resultó en la muerte de cientos de civiles y provocó el desplazamiento de miles de personas. A pesar de la interrupción de la violencia a mediados de 2020, los libios siguen enfrentándose a grandes desafíos, incluyendo las consecuencias del conflicto, el impacto de la crisis política y económica por las que está pasando el país y los efectos de la pandemia del Covid-19.

Los migrantes y refugiados se enfrentan a graves violaciones de derechos humanos. Muchos han sido asesinados, heridos y encerrados en centros de detención, donde son víctimas de violencia sexual, malos tratos, trabajo forzoso, hacinamiento y desnutrición severa. La situación de los migrantes que tratan de cruzar el Mar Mediterráneo es especialmente preocupante. Muchos de ellos son interceptados en el mar y devueltos a Libia, mientras que muchos otros mueren en su intento de alcanzar Europa. Solo en 2020, cientos de migrantes murieron frente a las costas libias y más de 11.000 fueron interceptados y devueltos al país, donde por lo general son detenidos arbitrariamente y encerrados en los centros de detención antes mencionados.

Los libios también siguen enfrentándose a importantes desafíos derivados de los efectos del conflicto, incluyendo la presencia generalizada de artefactos explosivos, que constituyen un riesgo importante para la vida de muchos. Además, otras consecuencias del conflicto y de las violaciones de derechos humanos perpetradas en el país también se están sintiendo en ciudades como Tarhouna, donde se han descubierto numerosas fosas comunes.

La libertad de expresión también ha sido restringida significativamente en el país. En agosto de 2020, grupos relacionados con el GNA utilizaron fuerza excesiva contra manifestantes que protestaban por las malas condiciones de vida, y en septiembre, manifestaciones en el este de Libia también fueron reprimidas con fuerza excesiva, dejando al menos un muerto y tres heridos. Otro caso notorio fue el de la abogada y activista Hanan Al-Barassi, que había sido crítica con la corrupción en el este de Libia, así como con el abuso de poder y las violaciones de derechos humanos. Al-Barassi fue asesinada en noviembre de 2020.



Geneva International Centre for Justice valora positivamente los recientes avances en las negociaciones de Libia y considera que son motivo de optimismo para 2021. Sin embargo, nos mantenemos profundamente preocupados por la situación humanitaria y de derechos humanos en el país. Condenamos firmemente las continuas violaciones de derechos humanos en Libia y pedimos que se ponga fin a los abusos de forma inmediata. La justicia debe ocupar un lugar central en el proceso de transición de Libia hacia la paz, y la colaboración con la Corte Penal Internacional (CPI), así como con la Misión Independiente de Determinación de los Hechos en Libia que se estableció en 2020 para investigar las violaciones cometidas desde 2016 es clave para lograr una paz duradera en el país. Además, reiteramos nuestro llamamiento a la comunidad internacional para que cumpla con el embargo de armas impuesto a Libia desde 2011, ya que hacerlo es de vital importancia para garantizar el mantenimiento de la paz en el país.

CPI & Palestina: El Camino Hacia la Justicia & Responsabilidad

POR: ALEXANDRA GRIGORESCU/ GICJ

[Acceso al reporte completo aquí](#)



Introducción

Durante demasiado tiempo, Palestina ha sufrido atroces violaciones de los derechos humanos y abusos del derecho humanitario como resultado de una brutal ocupación de su territorio. A pesar de las numerosas resoluciones de la ONU, Israel, la potencia ocupante, sigue cometiendo violaciones graves y sistemáticas del derecho internacional a un ritmo alarmante. Las fuerzas militares israelíes están desarraigando por la fuerza a los palestinos de sus territorios realizando demoliciones en la Ribera Occidental, y con el bloqueo de Gaza se ha agravado la crisis social y económica.

La falta de responsabilidad por las graves violaciones ocurridas en el Territorio Palestino Ocupado y la falta de voluntad para investigar los actos ocurridos en Gaza, la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental ha dado lugar a nuevas violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho penal internacional.

El 20 de diciembre de 2019, el Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) anunció la conclusión del examen preliminar de la situación en Palestina y determinó que se cumplieron los criterios estatutarios del Estatuto de Roma y se puede iniciar una investigación. El 22 de enero de 2020, la Fiscalía solicitó, de conformidad con el artículo 19 (3), que se pronunciara sobre la competencia territorial de la Corte en Palestina.

Finalmente, el 5 de febrero de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares I de la CPI decidió, por mayoría, que la jurisdicción territorial de la Corte sobre la situación en Palestina, por ser Estado parte del Estatuto de Roma, se extiende a los territorios ocupados por Israel desde 1967, es decir, Gaza, Ribera Occidental y Jerusalén Oriental.

Situación de fondo en Palestina

El 3 de marzo de 2021, la Corte Penal Internacional (CPI) abrió una investigación sobre crímenes de guerra en territorios palestinos, incluido el período cubierto por la guerra de Gaza de 2014. Fatou Bensouda, la Fiscal General, dijo que la Corte examinará los delitos que presuntamente se han ido cometiendo desde el 13 de junio de 2014. La investigación sigue a casi cinco años de deliberaciones sobre si la CPI tiene jurisdicción para investigar los presuntos crímenes. La situación en Palestina se encuentra bajo examen preliminar desde el 16 de enero de 2015.



Cuestiones jurisdiccionales preliminares

El 1 de enero de 2015, el Gobierno de Palestina presentó una declaración en virtud del artículo 12 (3) del Estatuto de Roma aceptando la jurisdicción de la CPI sobre presuntos crímenes cometidos "en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 13 de junio de 2014". Para el Estado de Palestina, el Estatuto de Roma entró en vigor el 1 de abril de 2015.



1. GAZA

Israel obtuvo el control del territorio de Gaza como consecuencia de la Guerra de los Seis Días en 1967. En septiembre de 2005, Israel completó su retirada unilateral de Gaza y ha sostenido que ya no es una potencia ocupante. No obstante, se puede argumentar que Israel sigue siendo una potencia ocupante debido al alto grado de control que ha mantenido sobre el territorio de Gaza.

Con la victoria electoral de los Hamas en 2006 y la extensión del control en 2007, el territorio se vio afectado por una ola de hostilidades entre Israel y Hamas y otros grupos armados palestinos que operan en Gaza.

En 2014, la región se vio afectada por una nueva ola de hostilidades, que se denominó "El conflicto de Gaza de 2014": Israel lanzó el 7 de julio de 2014 la Operación "Protector Edge", que duró 51 días y que tenía como objetivo inhabilitar las capacidades militares de los Hamas y otros grupos operando en Gaza. Esta operación tuvo tres fases: la fase inicial que se centró en los ataques aéreos, la operación terrestre del 17 de julio y la alternancia de altos del fuego y ataques aéreos del 5 de agosto.

El 26 de agosto de 2014 las hostilidades terminaron y ambas partes acordaron un cese al fuego incondicional.

Después de esto, diferentes organismos nacionales e internacionales han realizado investigaciones sobre los incidentes ocurridos durante el conflicto de Gaza de 2014, como la Comisión de Investigación Independiente de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza de 2014, la Junta de Investigación de la Sede de la ONU sobre ciertos incidentes que ocurrieron en Gaza entre el 8 de julio de 2014 y el 26 de agosto de 2014, el Abogado General Militar de las Fuerzas de Defensa de Israel ("FDI") y el Comité Nacional Independiente de Palestina.

El tan conocido "Paro Nacional" del 2019 y 2020 fueron una serie de protestas sociales realizadas en diferentes fechas y lugares alrededor del país, fueron convocadas por sectores de la oposición, demostrando el descontento de muchos ciudadanos frente a las políticas del actual gobierno de Iván Duque.

2. RIBERA OCCIDENTAL Y JERUSALÉN ORIENTAL

Como resultado de la Guerra de los Seis Días, Israel adquirió el control de la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental y comenzó a adoptar órdenes que extendían la ley, jurisdicción y administración israelíes sobre Jerusalén Oriental. El 30 de julio de 1980, el parlamento israelí aprobó una "Ley Básica" que establece la ciudad de Jerusalén "completa y unida" como la capital de Israel.

Esta anexión de Jerusalén Oriental fue considerada por el Consejo de Seguridad de la ONU y la Corte Internacional de Justicia, entre otros, como una violación de la norma de ius cogens que prohíbe la adquisición de territorio por la fuerza militar.





De conformidad con los Acuerdos de Oslo de 1993-1995, la Organización de Liberación de Palestina y el Estado de Israel se reconocieron formalmente y acordaron una entrega progresiva de ciertas áreas pobladas por palestinos en la Ribera Occidental a la Autoridad Nacional Palestina.

En virtud del Acuerdo Provisional de 1995, la Ribera Occidental se dividió en tres divisiones administrativas:

- Zona A: con pleno control civil y de seguridad por parte de la Autoridad Palestina;
- Zona B : con control civil palestino y control de seguridad conjunto israelí- palestino;
- Zona C : con pleno control civil y de seguridad por parte de Israel.

Las conversaciones de paz entre las partes fueron seguidas a lo largo de los años por una serie de negociaciones, pero hasta la fecha, no han llegado a ningún acuerdo de paz final, por lo que varios temas como la seguridad, la determinación de las fronteras, el control de la ciudad de Jerusalén, o la situación de los refugiados sigue sin solucionarse.

Presuntos delitos

EL CONFLICTO DE GAZA

El conflicto en Gaza entre el 7 de julio y el 26 de agosto de 2014 provocó un elevado número de víctimas civiles y desplazamientos masivos. Según múltiples fuentes, más de 2.000 palestinos, entre ellos 1.000 civiles y más de 70 israelíes, resultaron muertos, y más de 11.000 palestinos y hasta 1.600 israelíes resultaron heridos.

Sin embargo, las cifras comunicadas por diversas fuentes difieren en cuanto al número total de víctimas y la proporción de víctimas entre civiles y combatientes.

El conflicto también tuvo un impacto significativo en los niños, ya que, según los informes, más de 500 niños murieron y más de 3000 niños palestinos y alrededor de 270 niños israelíes resultaron heridos durante el conflicto.

Actos presuntamente cometidos por miembros de grupos armados palestinos

- *Presuntos ataques contra civiles:* durante el conflicto de 2014, grupos armados palestinos presuntamente dispararon cohetes y proyectiles de mortero hacia Israel, incluidas zonas civiles.
- *Presunto uso de personas protegidas como escudos humanos:* los grupos armados palestinos presuntamente lanzaron ataques directos o desde áreas cercanas y edificios como escuelas, hospitales u hoteles donde habían civiles presentes en ese momento. También se alega que los grupos armados palestinos han utilizado esos edificios con fines militares, por ejemplo, para almacenar armas y municiones.
- *Presuntos malos tratos a personas acusadas de ser colaboradores:* Se presume que miembros de las Brigadas Al Qassam y las Fuerzas de Seguridad Interna de los Hamas ejecutaron (algunos de ellos públicamente) al menos a 20 civiles palestinos acusados de colaborar con Israel entre el 5 y el 23 de agosto de 2014.

Actos presuntamente cometidos por miembros de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI)

- Presuntos ataques contra edificios residenciales y civiles: Se alega que las FDI llevaron a cabo numerosos ataques aéreos contra edificios residenciales, lo que provocó lesiones y la muerte de residentes y la destrucción de viviendas familiares. Las zonas más afectadas fueron, entre otras, el barrio de Shuja'ya, Khan Yunis y Khuza'a. También se alega que durante una operación terrestre en el barrio de Khuza'a, civiles fueron atacados mientras intentaban abandonar la zona. Además, entre el 1 y el 4 de agosto de 2014, el bombardeo masivo de la zona de Rafah por parte de las FDI causó al parecer más de 100 víctimas civiles.
- Presuntos ataques contra instalaciones y personal médico: Se informa que durante las hostilidades, instalaciones médicas y personal médico fueron atacados por las fuerzas de las FDI, y en algunos casos causaron daños importantes tanto al personal como a los pacientes.
- Presuntos ataques contra escuelas de la UNRWA : Se alega que seis escuelas de la UNRWA, que servían como refugios de emergencia designados durante el conflicto, fueron alcanzadas por proyectiles, lo que provocó heridas y muertes de personas presentes en los refugios.
- Presuntos ataques contra otros bienes e infraestructuras civiles : Debido a su proximidad a los lugares seleccionados como objetivo o como resultado de ataques directos de las FDI, se han destruido diversas infraestructuras civiles (como instalaciones de agua, la central eléctrica de Gaza, campos agrícolas o mezquitas).



RIBERA OCCIDENTAL Y JERUSALÉN ORIENTAL

Presuntas actividades de asentamiento:

Según los informes, el gobierno Israelí ha liderado la planificación y consolidación de los asentamientos en todo el territorio de la Ribera Occidental mediante la implementación de un conjunto de leyes, políticas y medidas físicas como la confiscación tierras, la demolición de propiedades palestinas y la expulsión a los residentes, imponiendo restricciones de movimiento a los palestinos. Según datos oficiales israelíes, en 2015, se declaró que más de 62.000 dunums de tierras de la Ribera Occidental pertenecían al Estado de Israel. Además, según datos publicados por la ONG Peace Now, entre enero y agosto de 2016, las autoridades israelíes adelantaron planes para un total de 2.623 nuevas unidades en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, incluidas 756 aprobaciones retroactivas de construcciones no autorizadas.

Ese mismo año, el gobierno israelí destruyó 531 estructuras de propiedad palestina en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, lo que provocó el desplazamiento de 688 personas (según cifras publicadas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU). Además, entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2016, más de 889 palestinos fueron desplazados debido a la demolición por las autoridades israelíes de 684 estructuras de propiedad palestina, incluidas 110 en Jerusalén Oriental.



Presuntos maltratos

Se ha denunciado que el sistema judicial militar israelí maltrata a los palestinos arrestados y detenidos y también a los niños palestinos que fueron interrogados, arrestados y detenidos por presuntos delitos de seguridad en la Ribera Occidental.

Con el recrudecimiento de la violencia en la región desde principios de octubre de 2015, se han formulado denuncias sobre ataques violentos, asesinatos y coacción por parte de las fuerzas israelíes contra los palestinos.

Actividades de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI)

Dada la situación, la Oficina del Fiscal siguió recopilando información sobre los presuntos delitos cometidos en el conflicto de Gaza de 2014, así como en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental desde el 13 de junio de 2014, y siguió de cerca los acontecimientos pertinentes en la región.

Sobre la base de la información recopilada, la Oficina ha informado de más de 3.000 incidentes y delitos que ocurrieron durante el conflicto de Gaza de 2014.

Durante el período que abarca el informe, la Oficina colaboró con diferentes gobiernos, ONG y organizaciones intergubernamentales a fin de abordar una serie de cuestiones relacionadas con el examen preliminar.

En marzo de 2016, la Oficina llevó a cabo una misión a Ammán, Jordania, y se reunió con representantes del gobierno palestino y ONGs palestinas y trabajó en diversas cuestiones relacionadas con el examen preliminar.

Del 5 al 10 de octubre de 2016, la Oficina realizó una visita a Israel y Palestina, facilitada por las autoridades israelíes y palestinas, con el apoyo logístico del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio.

Los miembros del personal de ciertas organizaciones que han recopilado información de relevancia para el examen preliminar de la Fiscalía, como Al-Haq y el Centro Al-Mezan de Derechos Humanos, han sido objeto de amenazas y otros actos de intimidación, por lo que la CPI ha tomado medidas para garantizar que se pueda abordar la situación.

Conclusión

Al realizar una evaluación fáctica y jurídica exhaustiva de la información disponible, la Fiscalía de la CPI ha llegado a la conclusión de que sí existe una base razonable para proceder con un examen de la situación en Palestina. Así, el 3 de marzo de 2021 se inició una investigación sobre la base de crímenes de guerra en territorios palestinos que presuntamente se han cometido desde el 13 de junio de 2014.

Esta investigación es de suma importancia debido a la cantidad de destrucción y violencia que las fuerzas militares israelíes han llevado a cabo en los territorios palestinos. Las flagrantes violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario han constituido crímenes de guerra, han provocado el desplazamiento de miles de personas y han provocado la destrucción generalizada de bienes y medios de vida.

Las voces de los palestinos serán escuchadas por esta investigación y la responsabilidad y la justicia deben seguir.

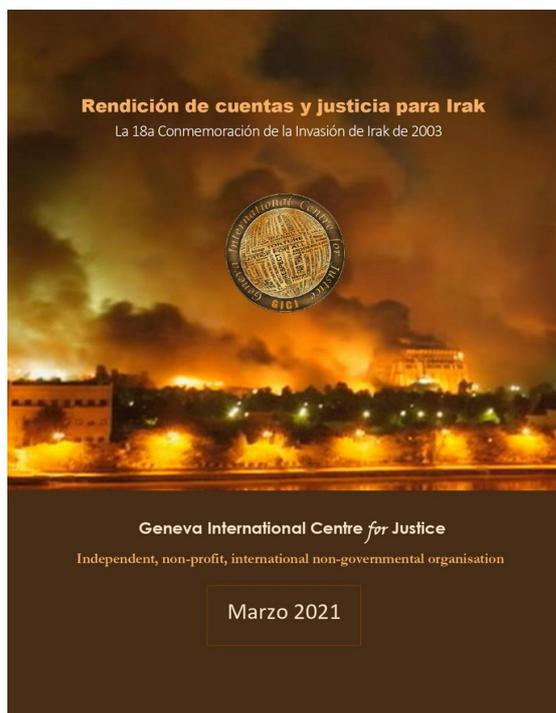


Rendición de cuentas y justicia para Irak

La 18ª Conmemoración de la Invasión de Irak de 2003

POR: JENNIFER TAPIA

[Acceso al reporte completo aquí](#)



Han pasado 18 años desde la invasión de Irak por parte de los Estados Unidos de América y Gran Bretaña. En las casi dos décadas que han pasado, Irak ha estado en un estado constante de terror y destrucción debido al ambiente catastrófico que las fuerzas estadounidenses han dejado tras sus pasos.

La invasión de Irak comenzó el 20 de marzo de 2003, cuando las fuerzas lideradas por Estados Unidos invadieron Irak y atacaron la ciudad capital de Bagdad. Los ataques ilegales continuaron cuando la coalición llevó a cabo un ataque anfibio desde el Golfo para asegurar Basora (al sur de Irak) y sus campos petroleros, apuntando a otras regiones con sobrevuelos militares. Después de 21 días de continuos bombardeos, Bagdad cayó el 9 de abril de 2003, marcando el comienzo de la ocupación que ha tenido efectos desastrosos y devastadores sobre el pueblo de Irak y la estabilidad del país y del mundo.

Geneva International Centre for Justice (GICJ) exige por la presente la creación de un tribunal internacional independiente para investigar y enjuiciar a los líderes responsables de la guerra ilegal en Irak, así como de los crímenes cometidos durante la ocupación, incluidos los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. En ese sentido, GICJ exige un tribunal justo e imparcial, constituido bajo el derecho internacional, que sopesa la responsabilidad y proporcione la rendición de cuentas muy necesaria por los graves crímenes cometidos por los países invasores, incluido, entre otros, el crimen de agresión.

Violaciones de derechos humanos durante la ocupación de Irak

Bajo la ocupación de Irak liderada por Estados Unidos, la población civil sufrió violaciones sistemáticas y graves de los derechos humanos. Estas violaciones incluyeron tortura, ejecuciones extrajudiciales, trata de personas y detenciones arbitrarias.

18 años después, el único elemento estable del panorama del país es la corrupción generalizada y sistémica, comenzando por los niveles más altos del gobierno. Muchas de estas violaciones continuaron siendo llevadas a cabo bajo los sucesivos gobiernos establecidos bajo la ocupación y cuyo aparato de seguridad y metodología de operación se basó en la fuerza y la opresión.

La destrucción de un gobierno en funcionamiento en Irak también produjo una crisis nacional de salud y educación, defectos de nacimiento congénitos y otros problemas de salud, desplazamientos masivos, separaciones familiares y la destrucción física de una cultura y un país. Además, la destrucción de Irak ha llevado al surgimiento de ISIS, lo que ha provocado más caos a nivel nacional e internacional para aquellos que han sido víctimas del terrorismo inspirado por ISIS.

El pueblo iraquí está desesperado. Por tanto, no es de extrañar que salga constantemente a las calles y exija sin descanso el desmantelamiento completo del régimen sectario para construir una democracia real.

Un llamado a la Justicia

GICJ insta a las Naciones Unidas, la comunidad internacional, los miembros de la "coalición de la voluntad" y los Estados ocupantes a que finalmente asuman sus responsabilidades y tomen las medidas necesarias para comenzar el proceso de justicia para Irak y su pueblo. Somos muy conscientes de que no es posible abordar todas las violaciones e injusticias cometidas en Irak y su pueblo, pero nos unimos en solidaridad y exhortamos urgentemente a los órganos antes mencionados a:

Un tribunal legal internacional

Pedimos a la comunidad internacional que cree un tribunal internacional e imparcial para investigar y enjuiciar a todas las personas responsables de la planificación y ejecución de la guerra de Irak y de los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos durante el curso de esa guerra.

Hacemos un llamado para que este tribunal internacional esté compuesto por jueces justos e imparciales, que brinden el debido proceso a los acusados y que velen por que los procedimientos y resultados, sean los que sean, contribuyan a civilizar y pacificar nuestro caótico mundo.

Una disculpa oficial

Una disculpa al pueblo iraquí está pendiente hace mucho tiempo. Además de asumir la responsabilidad por sus acciones ilegales, todos los gobiernos de la "coalición de la voluntad" deberían emitir una disculpa oficial a Irak y sus ciudadanos. Una disculpa oficial sería el primer paso para cumplir con la obligación de indemnización estipulada en el artículo 36 de los Artículos sobre Responsabilidad del Estado.

Restitución e indemnización

Todos los gobiernos de los estados que componen la "coalición de la voluntad" deben compensar al pueblo iraquí por los daños materiales y morales sufridos como resultado de la invasión y ocupación.

Esto incluiría los costos de reconstrucción de la infraestructura iraquí, las instituciones gubernamentales, las escuelas y la propiedad privada que fue bombardeada o dañada durante la guerra u ocupación.

Eliminación de todas las armas y remediación ambiental.

El artículo 35 del Protocolo I, una enmienda de 1977 de los Convenios de Ginebra, establece específicamente que "está prohibido emplear armas, proyectiles y métodos materiales de guerra de tal naturaleza que causen lesiones superfluas o sufrimientos innecesarios". También prohíbe el empleo de "métodos o medios de guerra que estén destinados, o se pueda esperar, que causen daños generalizados, a largo plazo y graves ...".

En el uso de fósforo blanco y armas radiactivas, Estados Unidos, Reino Unido y todos los miembros de la "coalición de la voluntad" cometieron una violación directa del derecho internacional humanitario. Todos los países involucrados deben emprender y financiar una limpieza ambiental, específicamente, la remoción de armas y municiones peligrosas aún presentes en el país y todas las toxinas y restos radiactivos.



Restauración del sistema de salud

Los servicios de salud y la infraestructura deben restaurarse a los niveles anteriores a la invasión, que antes de la ocupación fueron los mejores de la región. También deben introducirse medidas para garantizar la seguridad de todos los trabajadores y profesionales de la salud.

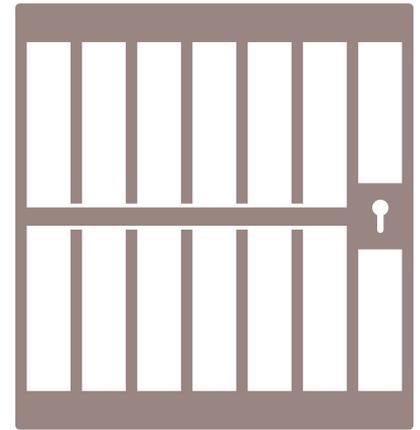


Protección de los desplazados internos y externos

Los países ocupantes, en cooperación con organismos internacionales de derechos humanos como el ACNUR, el CICR y la UNAMI, deben ofrecer apoyo financiero y político a los refugiados, de conformidad con la resolución 1770 de la ONU del 10 de agosto de 2007.

Encontrar personas desaparecidas

Muchos de los desaparecidos languidecen en las cárceles, son ejecutados o han muerto bajo custodia como consecuencia de torturas y abusos. Es imperativo que estos casos se den a conocer de conformidad con la Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (ICCPED) implementada en Irak en 2010.



Nombramiento de un relator especial

Es imperativo que los abusos de los derechos humanos infligidos al pueblo iraquí por las autoridades iraquíes, la ocupación estadounidense, los mercenarios extranjeros y las potencias regionales aún presentes en el país sean monitoreados y documentados de cerca. El nombramiento de un relator especial es el primer paso fundamental para lograr justicia para el pueblo iraquí.

Unidos por la justicia en Irak

El 20 de marzo de 2003, al permanecer de brazos cruzados mientras la "coalición de la voluntad" invadió ilegalmente Irak, la ONU no cumplió con su misión, propósito ni con el derecho internacional. La invasión de Irak en 2003 "no puede justificarse bajo ninguna interpretación razonable del derecho internacional ..." Por lo tanto, pedimos un compromiso renovado con el sistema internacional y una visión de seguridad colectiva basada en el derecho internacional.





¿Quiénes Somos?

GICJ

Es una organización no gubernamental independiente e internacional sin fines de lucro dedicada a la promoción y fortalecimiento del compromiso por los principios y normas de derechos humanos. El GICJ tiene sus oficinas en Ginebra, Suiza y se rige por el Código Civil suizo y sus estatutos. Basando su trabajo en las reglas y principios del Derecho Internacional, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el GICJ observa y documenta violaciones a los derechos humanos y busca justicia para las víctimas a través de todos los medios legales disponibles.

Misión:

La misión del GICJ es mejorar vidas enfrentando violaciones y cualquier otra forma de violencia y trato inhumano o degradante mediante el fortalecimiento del respeto por los derechos humanos; el refuerzo de la independencia de jueces y abogados; la consolidación de los principios de equidad y no discriminación; el afianzamiento del imperio de la ley; la promoción de una cultura de conciencia sobre los derechos humanos; y el combate de la impunidad.

Trabajo:

El GICJ ha venido abordando temas de justicia y rendición de cuentas desde que fue establecido. Las Naciones Unidas y sus correspondientes mecanismos de derechos humanos son clave en nuestro trabajo. El GICJ participa extensamente en estos mecanismos, en particular el Consejo de Derechos Humanos y el Examen Periódico Universal.



Red: el GICJ mantiene vínculos con varias ONGs, abogados y una vasta red dentro de la sociedad civil alrededor del mundo. A través de estas vías, el GICJ puede recibir documentación y pruebas sobre abusos y violaciones a derechos humanos a medida que ocurren en distintos países. El GICJ continúa acercando esta información a los órganos pertinentes de la ONU a fin de obtener justicia para todas las víctimas.



Haga una donación a GICJ

Desde su creación, el centro Geneva International Centre for Justice (GICJ) ha documentado violaciones de los derechos humanos, y ha denunciado estos abusos ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y otros organismos de derechos humanos.

Por favor, considere hacer una contribución al centro GICJ en cualquier momento. ([Aquí](#)).

Puede donar cómodamente a través de **PayPal** o mediante transferencia bancaria utilizando la información que se muestra a continuación. Lo invitamos a navegar por [nuestra web](#) para que pueda conocer más acerca de nuestro trabajo de defensa de derechos humanos, y llevando a perpetradores ante la justicia. Le damos las gracias de antemano por su apoyo.

Donaciones por transferencia bancaria:

Geneva International Centre for Justice

Información bancaria: PostFinanceNordring 83030 Bern, Suiza

Número de cuenta: 12-188643-0

IBAN: CH02 0900 0000 1218 8643 0

Código Swift: POFICHBEXXX

Donaciones a través de PayPal

Si tiene algún problema o desea realizar una donación de otra manera, no dude en contactarnos en

info@gicj.org



Su contribución es importante para la promoción y protección de los Derechos Humanos.

Encuentranos en

